

ACUERDO N° 616.-: En la Provincia de San Luis a DOS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 202/93 instrumento legal por el cual se creara una Caja Chica en dependencias de la Ex Secretaría Contable, para hacer frente a gastos menores, tales como colocación de vidrios, tubos, cerraduras, lo que actualmente es imprescindible para atender gastos que no superen la suma de PESOS QUINIENTOS.

Que el acrecentamiento de este tipo de gastos, tales como reintegros de pasajes a testigos que concurren a juicios orales, de movilidad a Jueces de Paz Legos, pago de refrigerios, encomiendas, etc.; la devaluación experimentada en nuestra moneda, en el corriente año, y las expectativas inflacionarias, hacen necesario un incremento en el monto de dicha Caja Chica. Por ello:

ACORDARON: I) FIJAR en la Suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) el monto de Caja Chica creada por Acuerdo N° 202/93 para la Primera Circunscripción Judicial.-

II) Imputar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la partida Bienes de Consumo del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-